O R D E N A N Z A Nº 2122/2012

VISTO: El Expte. C.D. Nº 6087/12 de fecha 21/005/2012 iniciado pro el Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota Nº 608/12 de la Secretaría de Economía., y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Área de Economía realiza observaciones y sugerencias a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública Nº 001/12, que tiene por objeto la adquisición "Estudio de Impacto Ambiental destinado a la urbanización de tierras (900 Lotes) S/Ordenanza N° 1761/09", aprobada por y la Ordenanza Nº 2077/2012 de fecha 12/03/2012.-

Que, es urgente dar respuesta a los 844 vecinos calificados para acceder a un lote del Loteo Social "Nehuen Che".-

Que, desde el mes de Enero de 2012 se encuentra depositada la primera entrega de fondos, por un total de $ 45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) otorgados por la Sub-Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, destinados a la realización del Estudio de Impacto Ambiental, conforme Convenio Marco celebrado en fecha noviembre de 2011, entre la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, y la Municipalidad de Junín de los Andes, aprobado por Ordenanza Nº 2036/2011 de fecha 16/11/2011.-

Que es necesario autorizar al área competente para que realice las modificaciones necesarias, al solo efecto de cumplir con las normativas de control y administración financiera vigentes.-

Que, asimismo se debe restablecer la vigencia de la Ordenanza Nº 1761/2009 del Loteo Social, dado que la misma, por un error material involuntario de tipeo, se deroga en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2077/2012.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56º Y 57º Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE: al Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía, a realizar las modificaciones, quites y/o agregados necesarios a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública Nº 001/12, que tiene por objeto la adquisición "Estudio de Impacto Ambiental destinado a la urbanización de tierras (900 Lotes) S/Ordenanza N° 1761/09", aprobada por y la Ordenanza Nº 2077/2012 de fecha 12/03/2012, a fin de dar cabal cumplimiento a las normativas de control y administración financiera vigentes.-

ARTÍCULO 2º: RESTABLÉCESE: la plena vigencia de la Ordenanza Nº 1761/2009 de fecha 16/09/2009.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE: al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, y por su intermedio elévese copia de la presente a las Secretarias Municipales que corresponda.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 1622/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES